

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' INCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 1 D'INCA****6180*****Judici de Faltes 275/2012*****SENTENCIA**

En Inca, a vintiu de enero de dos mil trece.

Vistos por la Ilma. Sra. D.^a Olga María Vicario Zurdo, Magistrada-Juez titular de este Juzgado de Instrucción número Uno de Inca, los presentes autos de Juicio de Faltas número 275/2012 sobre hurto, en el que han sido partes la denunciante, **ANTONIA QUETGLAS FERRAGUT**, asistida jurídicamente por la Letrada Sr. Juana María Rosselló Pareja, y el denunciado, **COSTINEL FLINTOACA**, con la intervención del Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública.

FALLO

CONDENAR a Costinel Flintoaca como autor responsable de una falta de hurto prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de cinco euros diarios, quedando sujeto en caso de impago a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a indemnizar a la entidad a la que representa la denunciante, Antonia Quetglas Ferragut, en la cantidad de 267'90 euros y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en los cinco días siguientes a su notificación (artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia al demandado en ignorado paradero, COSTINEL FLINTOACA, expido la presente para la inserción en el BOIB, INCA a 2 de Abril de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL